

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

CUENTA PÚBLICA 2014

Centro Nacional de Metrología

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en pesos)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

I. NOTAS DE DESGLOSE:

I.I Información contable

1) Notas a los estados de situación financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

1.1 Este rubro contempla los fondos para la operación del Centro Nacional de Metrología (el CENAM o la Entidad), que incluye las cuentas bancarias productivas para los conceptos de gasto corriente e inversión, así como para la administración de los recursos propios de la Entidad. Los plazos de inversión de las cuentas productivas son a corto plazo para garantizar una disponibilidad diaria en apego a las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación.

Los fondos de terceros corresponden básicamente a recursos otorgados principalmente a través de convenios formalizados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para proyectos específicos que están en desarrollo (Ver Nota 1.13).

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

1.2 El rubro de cuentas por cobrar corresponde a clientes que se les prestaron servicios, el detalle es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Petróleos Mexicanos	\$ 1,572,821	\$ 671,772
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	327,209	147,384
Instituto Mexicano del Petróleo	248,706	-
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	210,238	-
Emerson Process Management, S.A. de C.V.	193,326	57,200
Refrimed, S.A de C.V.	181,828	181,828
Comisión Federal de Electricidad	103,098	153,273
Mabe, S.A. de C.V.	27,040	62,501
Calibraciones Profesionales e Ingeniería, S.A. de C.V.	29,174	145,940
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	17,400	1,061,400
Aerocluster de Querétaro, A.C.	-	348,000
Otros	<u>1,416,780</u>	<u>840,385</u>
	<u>\$ 4,327,620</u>	<u>\$ 3,669,683</u>

Por días de vencimiento, se agrupan de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Hasta 90 días	\$ 3,896,641	\$ 2,678,048
De 90 a 180 días	80,706	478,013
De 180 a 365 días	23,733	111,979
Mayor a 365 días	326,540	401,643
Total	<u>\$ 4,327,620</u>	<u>\$ 3,669,683</u>

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

1.3 El rubro de deudores diversos se integra como sigue:

	2014	2013
Recursos del Gobierno Federal por aplicar	\$ 27,187,198	\$ -
Constructora y edificadora de Altamira, S.A. de C.V.	2,760,350	2,760,350
Otros deudores	<u>319,326</u>	<u>302,942</u>
	30,266,874	3,063,292
Estimación de pérdida o deterioro de activos circulantes	<u>(2,760,350)</u>	<u>(2,760,350)</u>
	<u>\$ 27,506,524</u>	<u>\$ 302,942</u>

El saldo registrado como recursos pendientes de aplicar por parte del Gobierno Federal es para pago a proveedores a través del SIAFF por compromisos devengados.

El saldo registrado a cargo de Constructora y Edificadora de Altamira, S.A. de C.V. (Altamira), se deriva del anticipo que se otorgó a la Entidad para efecto del contrato de obra pública DAF-OP-004/2005, este importe se reservó contablemente como de difícil cobro debido a que aún cuando la sentencia judicial es favorable al CENAM, no ha sido posible realizar el cobro debido a la aparente insolvencia del deudor.

1.4 La cuenta de otros derechos a recibir efectivo corresponde al Impuesto al Valor Agregado Acreditable (IVA) a favor de la Entidad.

	2014	2013
IVA acreditable	\$ -	\$ 765,283
Retenciones	1,099	-
IVA por acreditar pendiente de flujo de efectivo	<u>3,363,117</u>	<u>176,396</u>
	<u>\$ 3,364,216</u>	<u>\$ 941,679</u>

Almacén

1.5 El almacén de materiales y suministros de consumo incluye básicamente papelería, material eléctrico y refacciones diversas, el método de valuación es por costos promedio.

Bienes inmuebles y bienes muebles

1.6 Los bienes inmuebles de la Entidad se agrupan e integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2014							
	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revaluación	Total	Histórica	Revaluación	Total	
Terrenos	\$ 2,936,122	\$ 11,965,707	\$ 14,901,829	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,901,829
Edificios	586,575,958	189,010,182	775,586,140	195,735,378	168,508,250	364,243,628	411,342,512
Construcciones en proceso	<u>2,770,697</u>	<u>-</u>	<u>2,770,697</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,770,697</u>
Total	<u>\$ 592,282,777</u>	<u>\$ 200,975,889</u>	<u>\$ 793,258,666</u>	<u>\$ 195,735,378</u>	<u>\$ 168,508,250</u>	<u>\$ 364,243,628</u>	<u>\$ 429,015,038</u>

Al 31 de diciembre de 2013							
	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revaluación	Total	Histórica	Revaluación	Total	
Terrenos	\$ 2,936,122	\$ 11,965,707	\$ 14,901,829	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,901,829
Edificios	530,586,022	189,010,182	719,596,204	169,279,262	159,308,540	328,587,802	391,008,402
Construcciones en proceso	<u>24,174,222</u>	<u>-</u>	<u>24,174,222</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>24,174,222</u>
Total	<u>\$ 557,696,366</u>	<u>\$ 200,975,889</u>	<u>\$ 758,672,255</u>	<u>\$ 169,279,262</u>	<u>\$ 159,308,540</u>	<u>\$ 328,587,802</u>	<u>\$ 430,084,453</u>

La depreciación del ejercicio se aplica solamente a los edificios y se calcula por el método de línea recta aplicando al saldo actualizado la tasa del 5%, la cual coincide con la establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los bienes inmuebles de la Entidad se encuentran en buen estado general, toda vez que se les da periódicamente adecuado mantenimiento.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

1.7 Los bienes muebles de la Entidad se agrupan e integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2014							
	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revaluación	Total	Histórica	Revaluación	Total	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 543,897,243	\$ 384,555,492	\$ 928,452,735	\$ 353,875,207	\$ 384,374,198	\$ 738,249,405	\$ 190,203,330
Mobiliario y equipo de administración	64,463,837	19,410,405	83,874,242	22,413,786	19,334,773	41,748,559	42,215,683
Bienes informáticos	30,778,707	20,132,556	50,911,263	28,489,553	19,440,205	47,929,758	2,981,505
Automóviles y Equipo terrestre	4,410,464	986,003	5,396,467	4,269,147	976,200	5,245,347	151,120
Total	<u>\$ 643,550,251</u>	<u>\$ 425,084,456</u>	<u>\$ 1,068,634,707</u>	<u>\$ 409,047,693</u>	<u>\$ 424,125,376</u>	<u>\$ 833,173,069</u>	<u>\$ 235,461,638</u>

CUENTA PÚBLICA | 2014

Al 31 de diciembre de 2013							
	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revaluación	Total	Histórica	Revaluación	Total	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 492,283,254	\$ 384,555,492	\$ 876,838,746	\$ 329,138,055	\$ 384,206,248	\$ 713,344,303	\$ 163,494,443
Mobiliario y equipo de administración	63,593,251	19,410,405	83,003,656	17,662,223	19,323,664	36,985,887	46,017,769
Bienes informáticos	30,835,459	20,141,591	50,977,050	27,154,209	19,449,240	46,603,449	4,373,601
Automóviles y Equipo terrestre	5,696,741	985,809	6,682,550	5,382,106	976,200	6,358,306	324,244
Total	<u>\$ 592,408,705</u>	<u>\$ 425,093,297</u>	<u>\$ 1,017,502,002</u>	<u>\$ 379,336,593</u>	<u>\$ 423,955,352</u>	<u>\$ 803,291,945</u>	<u>\$ 214,210,057</u>

Las cifras arriba detalladas incluyen una reclasificación por \$ 43,985,645 entre el renglón de Maquinaria, otros equipos y herramientas y el renglón de Mobiliario y equipo de administración debido a que derivado de la migración de los saldos finales del ejercicio 2012 a los saldos iniciales del ejercicio 2013 con la clasificación del catálogo de cuentas del CONAC, se había registrado parte del valor histórico del mobiliario dentro de las cuentas de maquinaria

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicando a los saldos actualizados las tasas indicadas a continuación, las cuales coinciden con las establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Bienes informáticos	30%
Automóviles y equipo terrestre	25%

De conformidad con lo establecido en la NIFGG SP 04, a partir del ejercicio 2008 se aplicó la desconexión de la contabilidad inflacionaria, toda vez que en los últimos tres ejercicios la inflación acumulada fue menor que el 26%, por lo tanto se dejan de reconocer los efectos de la inflación a partir de ese ejercicio, manteniendo los saldos revaluados hasta el cierre del ejercicio 2007.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

1.8 El saldo del rubro de servicios personales corresponde básicamente a estancias profesionales que quedaron pendientes de pago.

1.9 El rubro de proveedores se integra de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	\$ 5,853,571	\$ -
Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V.	2,996,695	-
Hexagon Metrology S. de R.L. de C.V.	2,846,826	-
Construcciones Javed, S.A. de C.V.	2,434,674	-
Perkin Elmer de México, S.A.	2,012,300	-
Grupo PG, S.A. de C.V.	1,918,014	-
Acondicionadora de Climas, S.A. de C.V.	1,708,344	-
Triohmtec de México, S.A. de C.V.	1,467,485	-
Zwick Centro América, S.A. de C.V.	1,372,913	-
MB Instrumentos S.A. de C.V.	1,312,459	-
Measurements International	1,233,239	-
Intecs Instrumentación, S.A. de C.V.	-	1,021,565
Advanced Cooling Technologies Inc.	-	445,909
Sonigas, S.A. de C.V.	-	392,327
Intercovamex, S.A. de C.V.	-	383,384
Proveedores varios	2,099,768	3,576,747
Total	<u>\$ 27,256,288</u>	<u>\$ 5,819,932</u>

La totalidad de las cuentas por pagar a proveedores y contratistas cuentan con menos de 90 días de antigüedad, debido a que la Entidad compromete los recursos con anticipación y de acuerdo con presupuesto y disponibilidades autorizados, los saldos actuales corresponden a operaciones que se ejecutaron al final del ejercicio y que no fue posible concluir los procesos de pago en el SICOP, cuya aplicación se ejecutó en el ejercicio 2015 con cargo al presupuesto autorizado 2014.

1.10 Las retenciones y contribuciones por pagar se detallan a continuación:

	2014	2013
Retención ISR Sueldos y Salarios	\$ 1,135,092	\$ 3,351,880
Retención ISR Asimilados	78,665	153,852
Impuesto al Valor Agregado	2,659,686	-
Impuesto del 2% sobre nóminas	-	372,400
FOVISSSTE	-	245,103
Sistema de ahorro para el retiro	-	98,041
Cuotas ISSSTE	-	654,109
Retención I.V.A. honorarios y fletes	116,748	72,551
Retención I.S.R. sobre honorarios	109,305	68,016
Retención del 5 al millar SFP	5,662	106,777
Otras retenciones y contribuciones	29,398	-
Total	\$ 4,134,556	\$ 5,122,729

1.11 La cuenta de anticipos y saldos a favor de clientes se refiere básicamente a pagos realizados por servicios que se encuentran en proceso de prestarse.

1.12 Las fianzas son aquellas garantías que los diversos proveedores y acreedores otorgan al Centro para el debido cumplimiento de los contratos.

1.13 El rubro de acreedores diversos se conforma básicamente de los intereses generados por las cuentas productivas que se deben reintegrar a la TESOFE, así como a los recursos otorgados a la Entidad para el desarrollo de proyectos especiales, dichos recursos no forman parte del presupuesto de operación y se conforman de la siguiente manera:

	2014	2013
Tesorería de la Federación (reintegros)	\$ 268,901	\$ 1,699,064
CONACyT (Fomix Gobierno de Michoacán)	1,301,147	-
Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (Proyecto CFE)	-	1,061,091
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones en Materiales (Proyecto BISNANO)	34,763	385,234
Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. (Proyecto COFUPRO)	30,872	220,966
Acreedores varios	346,489	416,237
Total	\$ 1,982,172	\$ 3,782,592

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

La factibilidad de pago de los pasivos contraídos por la entidad está garantizada por las disponibilidades financieras finales, que provienen de los recursos otorgados para el desarrollo de los proyectos arriba citados.

2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

2.1. Las aportaciones del Gobierno Federal efectuadas en el ejercicio 2014 para inversión se detallan a continuación:

Aportaciones para bienes	\$ 59,427,407
Aportaciones para obra pública	40,264,133
Donaciones recibidas	<u>88,532</u>
Modificación al patrimonio contribuido	\$ 99,780,072

2.2. Las modificaciones al patrimonio generado ocurridas en el año 2014 se detallan de la siguiente manera:

Resultado del ejercicio (déficit o desahorro)	\$ 89,041,482
Cancelación de obra pública por ajuste de finiquito	(143,905)
Cancelaciones de registros de ejercicio anterior	<u>238,239</u>
Modificación al patrimonio generado de ejercicios anteriores	94,334
Modificación total al patrimonio	\$ <u>88,947,152</u>

2.3. El patrimonio generado en el ejercicio corresponde al resultado del mismo (desahorro).

3) Notas a los estados de actividades

Ingresos de gestión

3.1. Ventas de servicios

El saldo de esta cuenta corresponde a la facturación de servicios de metrología por los siguientes conceptos:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Calibraciones de Equipos	\$ 27,037,046	\$ 26,888,828
Cursos	4,267,385	5,907,318
Asesoría Integral	6,312,311	5,752,263
Materiales de Referencia	2,638,344	2,729,937
Asesorías	3,255,087	5,133,988
Pruebas de aptitud técnica	2,899,588	3,459,959
Seminarios	2,223,949	305,517
Análisis de Alta Confiabilidad	134,300	222,900
Estadías de entrenamiento	802,262	924,063
Servicios de verificación	1,829,731	3,903,164
Otros	1,969,122	1,792,084
	<u>\$ 53,369,125</u>	<u>\$ 57,020,021</u>

Derivado de la nueva estructura orgánica de la Entidad, los servicios catalogados como Asesoría Integral corresponden a los prestados por la Dirección de Planeación, Vinculación e Innovación, que anteriormente estaba nombrada como Área de Mesura, cuyos servicios se denominaban como Proyecto Mesura.

3.2. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a los subsidios del Gobierno Federal para gasto corriente y se detalla de la siguiente manera:

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicios Personales	\$ 141,969,316	\$ 141,442,507
Materiales y Suministros	1,154,028	4,118,700
Servicios Generales	40,983,268	32,396,903
	<u>\$ 184,106,612</u>	<u>\$ 177,958,110</u>

3.3. Ingresos Financieros

Corresponde a los rendimientos generados por los saldos invertidos en mesa de dinero de las cuentas productivas de la Entidad.

3.4. Otros ingresos - Netos

Los demás ingresos que se obtuvieron durante el periodo son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Venta de material de deshecho	\$ 72,282	\$ 18,462
Venta de equipo de transporte	458,674	-
Recuperaciones por siniestros y otros	48,938	576,624
Penalizaciones	142,968	908,223
Diferencias en pagos y tipo de cambio	(136,392)	(102,902)
Diversos ingresos	420,326	357,145
	<u>\$ 1,006,796</u>	<u>\$ 1,757,552</u>

Gastos y otras pérdidas

3.5. Servicios personales.

Los gastos efectuados en este rubro se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Sueldos y salarios incluyendo prestaciones	\$ 122,083,118	\$ 120,705,920
Aportaciones de seguridad social y demás repercusiones de nómina	18,599,475	21,330,642
Honorarios asimilables	<u>6,190,232</u>	<u>5,415,353</u>
	<u>\$ 146,872,825</u>	<u>\$ 147,451,915</u>

3.6. Materiales y suministros

Los gastos efectuados por este concepto son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Materiales, refacciones y accesorios diversos	\$ 6,650,070	\$ 10,579,057
Combustibles y lubricantes	1,785,930	1,203,335
Sustancias químicas	5,828,366	3,289,410
Otros	<u>910,851</u>	<u>1,112,122</u>
	<u>\$ 15,175,217</u>	<u>\$ 16,183,924</u>

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

3.7. Servicios generales

La integración de este gasto se compone de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicios básicos	\$ 23,364,050	\$ 21,034,508
Servicios de arrendamiento	3,492,796	2,604,431
Servicios profesionales, científicos y técnicos	15,958,046	12,844,213
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,312,360	2,277,803
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	23,159,452	23,638,974
Servicios de traslado y viáticos	4,937,159	5,935,287
Servicios oficiales	1,575,524	709,472
Otros servicios generales	2,888,655	4,414,143
	<u>\$ 76,688,042</u>	<u>\$ 73,458,831</u>

4) Notas a los estados de flujos de efectivo

Efectivo y equivalentes

4.1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de los estados de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo y bancos	\$ 91,462	\$ 165,604
Inversiones temporales	12,733,159	33,735,655
Total de efectivo y equivalentes	<u>\$ 12,824,621</u>	<u>\$ 33,901,259</u>

II. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden contables se integran de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Activo fijo tomado en comodato ⁽¹⁾	\$	6,118,553
Proyecto en proceso ⁽²⁾		267,331

⁽¹⁾ Corresponde a equipo de laboratorio recibido en comodato de diversas empresas, destacando dos sistemas de cromatografía de líquidos de la empresa Waters, S.A. de C.V.; un cromatógrafo de gases, un sistema de dilución MCA EnviroNics y un analizador nox marca Horiba proporcionados por Praxair, S.A. de C.V.; un material Witte Alufix 25 de la empresa Horst Witte de México; Un analizador de gases marca Testo de la empresa Instrumentación y Medición Industrial de México, S.A. de C.V.; y varios activos del Departamento de Ingeniería Eléctrica del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

⁽²⁾ El saldo corresponde al proyecto para el desarrollo de un reloj atómico en la División de Tiempo y Frecuencia del CENAM.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e historia

El Centro Nacional de Metrología, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992, la cual abroga la Ley sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988. Asimismo, el Estatuto Orgánico del CENAM y sus modificaciones fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de agosto de 1997, 27 de agosto de 2004, 16 de febrero de 2006, el 1° de octubre de 2008, el 28 de enero de 2011, el 10 de mayo de 2013 y el 31 de octubre de 2014 respectivamente.

2. Organización y objeto social

El CENAM tiene por objeto realizar y reproducir las unidades del Sistema General de Unidades de Medida, a fin de establecer y mantener los patrones nacionales de medidas, incluidos los materiales de referencia certificados, así como su disseminación por ser el laboratorio nacional de referencia en mediciones, mediante la investigación científica y tecnológica en materia de metrología. Así como efectuar la disseminación del Sistema General de Unidades de Medida, mediante servicios de medición, calibración de patrones e instrumentos de medición, certificación de materiales de referencia y otras operaciones metroológicas que sirvan para el mismo propósito, a fin de coadyuvar a asegurar la confiabilidad y uniformidad de las mediciones que se realizan en el país.

El CENAM se encuentra tributando bajo el Régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como Persona Moral con fines no lucrativos, de conformidad con el artículo 102 de dicha Ley, debido a que la Entidad se encuentra obligada a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación. De conformidad con la normatividad fiscal aplicable, el CENAM es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los servicios metroológicos que presta, además de ser responsable solidario por retenciones a terceros de ISR e IVA.

3. Bases de preparación de los estados financieros

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

Los estados financieros adjuntos del Centro Nacional de Metrología se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG o Ley de Contabilidad)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales..

El objetivo primordial de esta Ley de Contabilidad es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (“CONAC”), constituyéndose como el órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Considerando lo anterior, la Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
 - b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
 - c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la entidad (contabilidad patrimonial).
 - d. Registro contable con base en devengado; es decir el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.
 - e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.
-

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
 - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - NIFGG SP 04 Re expresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
-

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Normas de Información Financiera Mexicanas

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financiera que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

- a. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- b. Intereses ganados y productos financieros
- c. Depósitos en garantía
- d. Ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios
- e. Costo de ventas de servicios prestados
- f. Pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

De conformidad con el oficio circular 309-A0022/2013 del 18 de febrero de 2013, para la elaboración del estado de flujos de efectivo por el método directo, como lo prevé el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del CONAC, dicho Manual no incluye la metodología para la elaboración por del método directo (que indica la circular antes señalada), por lo que la metodología utilizada aplicable se refiere a la incluida en la Norma de Información Financiera Mexicana B-2 “Estado de flujos de efectivo”, por lo que se aplicó supletoriamente ya que dicha Norma se encuentra alineada con el MCG del CONAC.

4. Políticas de contabilidad significativas

a) Inversiones temporales.

Las inversiones temporales se registran a su costo de adquisición más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio. El monto así determinado es similar al valor de mercado. Las inversiones en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio oficial señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público S.H.C.P. y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

b) Inmuebles, mobiliario y equipo.

Estos activos se registran a su valor de adquisición o construcción y se actualiza, cuando procede, mediante el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

Desde el año 2008 la inflación acumulada por un periodo de tres años no ha superado el 26%, en consecuencia actualmente se encuentra en un periodo de desconexión de contabilidad inflacionaria.

c) Depreciación anual.

La depreciación del ejercicio, se calcula por el método de línea recta aplicando a los saldos actualizados, las tasas indicadas a continuación, las cuales coinciden con las establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Edificios	5%
Maquinaria y equipo de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

d) Operaciones en moneda extranjera.

Las adquisiciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha de pago. Los saldos de operaciones en moneda extranjera, al cierre del ejercicio, se valúan al tipo de cambio oficial señalado por la S.H.C.P. y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

e) Subsidios recibidos del Gobierno Federal.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

Los subsidios de operación para gasto corriente se registran como ingresos del ejercicio y los destinados a la inversión se consideran como un incremento al patrimonio. Al cierre del ejercicio el subsidio no recibido se registra en cuentas por cobrar.

f) Patrimonio.

El patrimonio del CENAM se integra con los recursos aportados por el Gobierno Federal para su creación, así como por los recursos que anualmente le son asignados dentro de su presupuesto aprobado. Así mismo forman parte del patrimonio los donativos, aportaciones, legados en dinero y/o especie de los cuales informa a su Consejo Directivo en cuanto a su monto y aplicación. Adicionalmente se integran los ingresos que percibe por los servicios que presta y otros bienes que recibe por actos jurídicos análogos, esta integración se registra en el patrimonio a través de las cuentas de resultados.

g) Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

Las operaciones del CENAM básicamente se dividen en las siguientes dos actividades:

1. Actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de los patrones nacionales de medición, incluidos los materiales de referencia certificados y la investigación científica y tecnológica en materia de metrología.

Estas actividades no están contempladas en el artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se consideran como actividades gravadas.

2. Actividades de prestación de servicios metrológicos, como son: calibraciones de equipos de medición, cursos, seminarios y asesorías especializadas, servicios de verificación, análisis de alta confiabilidad, venta de materiales de referencia y publicaciones técnicas, entre otros.

Por estas actividades se debe pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% y a la tasa del 0% en el caso de las publicaciones técnicas.

Para la realización de sus actividades se reciben aportaciones del Gobierno Federal como subsidios de operación que se denominarán como “Recursos Fiscales”.

Adicionalmente por la prestación de servicios se reciben las contraprestaciones de los mismos, denominándose como “Recursos Propios”.

Para la realización de todas sus actividades, el CENAM utiliza indistintamente sus bienes y recursos, ya sea que provengan de las aportaciones del Gobierno Federal (recursos fiscales) o de las contraprestaciones por los servicios metrológicos que presta (recursos propios), por lo que el IVA Acreditable se determina en la proporción en la que el valor de las actividades por las que se debe pagar el IVA o que les aplique la tasa 0%, representa en el valor total de sus actividades, la proporción es la que resulta de dividir los recursos propios cobrados entre el total de recursos recibidos en el mes de que se trate, misma que se aplica al impuesto al valor agregado que se le haya trasladado a la entidad al realizar erogaciones por la adquisición de bienes, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes o el pagado en su importación, el resultado es el IVA acreditable correspondiente al mes de que se trate y la diferencia se registra en una cuenta de resultados como IVA no recuperable. Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 5 Fracción V inciso c de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Para calcular la proporción referida no se incluyen los ingresos obtenidos por otros conceptos que no sean los señalados en las actividades denominadas como Ingresos Propios, como pueden ser las enajenaciones de activos fijos u otros bienes que no formen parte de las actividades propias de la entidad, conforme a lo señalado en el artículo 5-C de la propia Ley del Impuesto al Valor Agregado; así mismo no se consideran los depósitos de fondos de terceros que corresponden a recursos otorgados principalmente a través de convenios formalizados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para la realización de proyectos específicos, toda vez que no forman parte de los ingresos de la entidad.

h) Indemnizaciones al personal.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias o que sea despedido. Al respecto, el CENAM tiene la política de registrar las indemnizaciones en los resultados del ejercicio en que se efectúen.

5. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

6. Otros

A la fecha de emisión de los estados financieros y las notas, el CENAM tiene demandas laborales interpuestas en su contra que ascienden a un monto estimado de \$ 11,224,664. En opinión de los asesores legales es posible la obtención de resoluciones favorables a los intereses del CENAM, por lo que no se ha registrado reserva alguna.

Autoriza: Lic. Humberto Montiel Bustos
Director de Finanzas

Elaboró: C.P. José Luis Garza Rodríguez
Subdirector de Contabilidad
